

53.756.589. — Djoco Corea, Soutijo. — De 1 de enero a 31 de diciembre de 2007. — 3.351,72 euros.

2.288.380. — Sánchez Olivar, José María. — De 4 de mayo de 2006 a 31 de diciembre de 2007. — 3.423,83 euros.

52.893.453. — Sierra Pérez, Borja. — De 12 de abril de 2007 a 31 de diciembre de 2008. — 3.910,62 euros.

53.453.072. — Díaz Meco, Lara Soraya. — De 1 de enero de 2008 a 28 de febrero de 2009. — 3.228,01 euros.

47.301.219. — Duchel Bravo, Jorge. — De 10 de octubre de 2007 a 28 de febrero de 2009. — 3.727,41 euros.

52.891.868. — García Barbero, Cristina. — De 24 de enero a 31 de diciembre de 2007. — 6.904,66 euros.

52.891.868. — García Barbero, Cristina. — De 24 de enero a 31 de diciembre 2007. — 1.941,27 euros.

5.306.326. — Méndez Trevejo, Irene. — De 5 de julio a 31 de diciembre de 2007. — 2.022,08 euros.

2.278.595. — Martín Sánchez, Sergio. — De 5 de febrero a 31 de diciembre de 2007. — 1.909,34 euros.

53.184.978. — Feltrero Besada, Guillermo. — De 1 de enero a 31 de diciembre de 2007. — 2.130,92 euros.

47.531.956. — Vaquero García, Belén. — De 15 de febrero a 31 de diciembre de 2008. — 2.051,23 euros.

Causa deuda: reducción del porcentaje de la base reguladora de la orfandad por inclusión de otro huérfano.

Legislación aplicable: de acuerdo al artículo 175 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), y Orden Ministerial de 13 de febrero de 1967, y Decreto 1646/1972.

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

1.782.398. — García Santana, Julia. — De 28 de octubre de 2008 a 30 de abril de 2009. — 132,87 euros.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/9.592/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que no se ha podido practicar la notificación a la empresa "Estructuras de Hormigón Forzafór, Sociedad Limitada", en fecha 23 de junio de 2009, por el presente anuncio procede a notificar la iniciación del procedimiento administrativo en relación con el recargo en las prestaciones de muerte y supervivencia, reconocidas a doña Zolikhba Sbai, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La directora provincial, PD de firma (Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2007), la subdirectora provincial de Muerte y Supervivencia, Concepción Abánades Chiverto.

(02/9.172/09)